

## ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

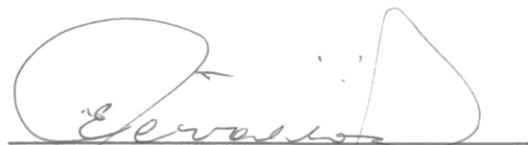
### ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Quien suscribe, ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS, en mi calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa El Salvador, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Villa El Salvador a las 15:45 horas del 28) de setiembre de 2017.



ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL